Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA S.B.E. Nº 94/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 373.389.-

Asunción, 14 de Enero del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA S.B.E. Nº 94/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 373.389, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA S.B.E. Nº 94/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER" - I.D. Nº 373.389, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 12 de Diciembre del 2019, consta la presentación de un solo oferente: "SOLUMEDIC S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Mayra Notario, Representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C.; Abg. Elías Rodríguez, Representante del Departamento de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Abg. Walter Troxler, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Ing. Gustavo Cuevas, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fue en fecha 12 de diciembre de 2019, y culminación en fecha 20 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su Punto 13. "CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y seleccionando la oferta económicamente más baja, y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SOLUMEDIC S.A.".-

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con PAC Institucional Nº 373.389, y con la certificación correspondiente, por lo que cuenta con respaldo presupuestario ante una eventual adjudicación, para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 19/2020, de fecha 13 de Enero de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Eurico Aquino - Jefe
U.G.I. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
Nº 4716 - MSP y BS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA S.B.E. N° 94/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 373.389.-

14 de Enero de 2020.-
Hoja 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA S.B.E. N° 94/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. N° 373.389, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1.- SOLUMEDIC S.A.	01	G. 61.270.440
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 61.270.440

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea el encargado de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15, de la Resolución SG N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.O.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DGC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.V./L.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA S.B.E. Nº 94/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 373.389.-

14 de Enero de 2020.-
Hoja 03/03

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 240.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECIBIDO
MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPYBS - DOC
FECHA 14 ENE. 2020 HORA 17:35
Nº 161228/19 FIRMA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº 161.228/19 Fecha: 15.01.2020
Firma: Aclaración: Lic. Marcos A. Ayala G.
Dpto. de Adjudicaciones
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LOURDES C. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOG
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

A.V./L.S.

DICTAMEN A.J. - D.O.C. Nº 19/2020

A: **C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: **ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director**
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. MARCO GIMÉNEZ, Encargado
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

REF.: **ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA S.B.E. Nº 94/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 373.389.-**

FECHA: **13 – ENERO - 2020.-** **EXP. Nº 161.228/19**

En referencia al Memorándo D.C.M. Nº 423/19, de fecha 20 de diciembre de 2019, remitido por el C.P. Carlos Torres Decoud, Jefe del Departamento de Compras Menores – Nivel Central, a través del cual remite el expediente original completo de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA S.B.E. Nº 94/2019 "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DENSITOMETRO OSEO, MARCA GENERAL ELECTRIC, MODELO PRODIGY PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 373.389,** y al respecto se expresa cuanto sigue:

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fue en fecha 12 de Diciembre de 2019, y culminación en fecha 20 de Diciembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Contratación ha determinado, específicamente, en su punto 13 (trece), cuanto sigue: "**CONCLUSIÓN:** Habiéndo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y seleccionando la oferta económicamente más baja, y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, ESTE COMITÉ RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	NÚMERO DE ITEM	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO
1.- SOLUMEDIC S.A.	01	G. 61.270.440
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 61.270.440

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA.-

Que el Art. 26º de la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27º del mencionado cuerpo legal señala: *"... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*.-

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.021

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

Que cabe mencionar que el presente Proceso cuenta con PAC Institucional Nº 373.389, y con la certificación correspondiente, por lo que cuenta con respaldo presupuestario ante una eventual adjudicación, para el ejercicio fiscal 2020. Objeto de Gasto 240.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15º que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidos en la Ley Nº 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MSP y BS

Que por tanto, teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, cuyo inicio fue en fecha 12 de diciembre de 2019, y culminación en fecha 20 de diciembre de 2019, emitido por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación, no se opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado, y se eleva para proseguir con los trámites administrativos pertinentes que conlleven a la formalización de la referida adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.-

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.O.C.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO MSPYBS - DOC
FECHA 14 ENE. 2020 HORA 09:32
N 161228/19 FIRMA: